



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Departamento de Boyacá
Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, Circuito de Duitama
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PAIPA

TRASLADOS Nro. 24

CLASE	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACION	CLASE TRASLADO	TÉRMINO TRASLADO	INICIACION	VENCIMIENTO	VER
EJECUTIVO	2017-062	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN PABLO GUATIBONZA MORALES	23-ABR-21	LIQUIDACIÓN CRÉDITO	TRES (03) DÍAS	26-ABR-21	28-ABR-21	VER
EJECUTIVO	2018-076	DANNY FABIAN SANCHEZ RODRIGUEZ	DIOSELINA SALAMANCA DE OCHOA	23-ABR-21	LIQUIDACIÓN CRÉDITO	TRES (03) DÍAS	26-ABR-21	28-ABR-21	VER
EJECUTIVO	2014-280	MARLOF NIÑO SIERRA	LUIS ERNESTO PINTO MUNEVAR	23-ABR-21	LIQUIDACIÓN CRÉDITO	TRES (03) DÍAS	26-ABR-21	28-ABR-21	VER
EJECUTIVO	2018-192	BANCO CAJA SOCIAL	JOSE ANTONIO COPETE S.	23-ABR-21	AVALÚO	TRES (03) DÍAS	26-ABR-21	28-ABR-21	VER
EJECUTIVO	2019-077	ANIBAL ALBA AVELLA	JOHN JAIRO GARCIA OCAMPO	23-ABR-21	LIQUIDACION COSTAS	TRES (03) DÍAS	26-ABR-21	28-ABR-21	VER


JAIRO RAMÍREZ MOJICA
SECRETARIO

Código General del Proceso (LEY 1564 DE 2012 - Julio 12)

Artículo 110. Traslados

Cualquier traslado que deba surtir en audiencia se cumplirá permitiéndole a la parte respectiva que haga uso de la palabra. Salvo norma en contrario, todo traslado que deba surtir por fuera de audiencia, se surtirá en secretaría por el término de tres (3) días y no requerirá auto ni constancia en el expediente. Estos traslados se incluirán en una lista que se mantendrá a disposición de las partes en la secretaría del juzgado por un (1) día y correrán desde el siguiente.